RESOLUCION Nº 761 /2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA Y LA CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICOS EN EL PUNTO 6.1 DEL CONTRATO Nº 33/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSULTORA BDO AUDITORES CONSULTORES CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO (MECIP) PARA LA SENATUR – ID Nº 355.632".----------

Asunción, 26 de junio de 2019.

VISTO: El Memorándum UOC Nº 628/2019 de fecha 20 de junio de 2019; emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en el citado documento; el Jefe de Adjudicaciones y Contratos dependiente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la Adenda de Modificación de la fecha de la firma del contrato.----------

Que, con relación a las modificaciones de los contratos, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece en el Art. 63 Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios: "*las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes que sea igual al pactado originalmente…*".----------

Que, la Dirección General de Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 106 de fecha 14 de junio del corriente, concluye que por lo expuesto en el exordio de dicho dictamen *"…se recomienda la suscripción de la Adenda al Contrato N° 33/2019…"*.----------

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **MODIFICAR EL CONTRATO Nº 33/2019,** en el enunciado donde dice:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de mayo del año 2019, la ***SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO****, domiciliada en la calle Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo
Palma 468 hasta 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry - (595 21) 441-530
info@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

RESOLUCION Nº 761/2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA Y LA CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICOS EN EL PUNTO 6.1 DEL CONTRATO Nº 33/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSULTORA BDO AUDITORES CONSULTORES CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO (MECIP) PARA LA SENATUR – ID Nº 355.632".----------

Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña ***Sofía Montiel de Afara****, denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma Consultora* ***BDO Auditores Consultores,*** *con* ***RUC N° 80012246-1****, domiciliado en la Av. Aviadores del Chaco N° 2050, Torre 4, Piso 15, WTC de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr.* ***Oscar Bernardo Guillén Cáceres****, con Cédula de Identidad N° 601.771, denominado en adelante* ***EL PROVEEDOR****,.....".----------*

DEBIENDO DECIR:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de junio del año 2019, la ***SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO****, domiciliada en la calle Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña* ***Sofía Montiel de Afara****, denominado en adelante* ***LA CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma Consultora* ***BDO Auditores Consultores,*** *con* ***RUC N° 80012246-1****, domiciliado en la Av. Aviadores del Chaco N° 2050, Torre 4, Piso 15, WTC de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr.* ***Oscar Bernardo Guillén Cáceres****, con Cédula de Identidad N° 601.771, denominado en adelante* ***EL PROVEEDOR****,.....".----------*

Art. 2° **MODIFICAR EL CONTRATO Nº 33/2019,** en el enunciado donde dice:

CLÁUSULA SEXTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.***

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-030	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MECIP SENATUR"	1	Unidad	Unidad	Gs. 482.400.000.	Gs. 482.400.000.

Obs.: Los pagos se realizarán conforme al Cronograma de Plazos y Entregables, aprobado por la Convocante.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 761 /2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA Y LA CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICOS EN EL PUNTO 6.1 DEL CONTRATO Nº 33/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSULTORA BDO AUDITORES CONSULTORES CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO (MECIP) PARA LA SENATUR – ID Nº 355.632".----------

6.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 482.400.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos) IVA Incluido.** ----------

6.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los inconvenientes o deficiencias de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

6.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus inconvenientes o deficiencias, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

DEBIENDO DECIR:

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-030	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MECIP SENATUR"	1	Unidad	Unidad	Gs. 482.400.000.	Gs. 482.400.000.

Obs.: Los pagos se realizarán conforme al Cronograma de Plazos y Entregables, aprobado por la Convocante.

6.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. **482.400.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos mil) IVA Incluido**.-------

6.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los inconvenientes o deficiencias de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

6.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus inconvenientes o deficiencias, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 761 /2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA Y LA CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICOS EN EL PUNTO 6.1 DEL CONTRATO Nº 33/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSULTORA BDO AUDITORES CONSULTORES CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO (MECIP) PARA LA SENATUR – ID Nº 355.632".----------

Art. 3° **SUSCRIBIR,** la Adenda Modificatoria Nº 1 al Contrato Nº 33/2019.----------

Art. 4° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente modificación del contrato para los fines pertinentes.----------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.---------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/JV/je

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo